



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 092-2017-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 24 MAR. 2017

VISTOS:

El proveído administrativo de la Gobernación Regional de fecha 24/03/2017, el Informe N° 351-2017-GRAP/07.01/OF.RR.HH. de fecha 24/03/2017, el Informe N° 103-2017-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS. de fecha 24/03/2017, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, Don Guillermo Muñiz García, nació el 10 de Febrero de 1950. Optó el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, en fecha día 22/08/1980, de la prestigiosa Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Fue Docente Contratado de la Universidad Tecnológica de los Andes, en el periodo 1985-I. Asimismo fue un destacado Profesional, que trabajó en diversas instituciones al servicio de la Nación, entre estas: Gobierno Regional de Apurímac; Municipalidad Distrital de Huayopata; Asociación Financiera Multicomunal los Chankas "Munacuna Wasi"; Caja Rural Quillabamba – CREDINKA; Banco Agrario del Perú Sucursal Abancay;

Que, mediante Informe N° 103-2017-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS., de fecha 24/03/2017, la Dirección de Bienestar Social del Gobierno Regional de Apurímac, solicitó se proyecte resolución de reconocimiento póstumo, a nombre del Servidor Contratado - Ingeniero Agrónomo Guillermo Muñiz García, quien estuvo desempeñándose en el cargo de Inspector y/o Supervisor de Obra, del Proyecto: "Recuperación y Mejoramiento de la Cobertura Forestal para Ampliar los Servicios Ambientales en las Micro Cuencas de Sarconta Chuquibambilla y Huischuicha de la Provincia de Grau, Región Apurímac", y falleció en un accidente de tránsito;

Que, teniendo en consideración los hechos expuestos y los antecedentes documentales, mediante Informe N° 351-2017-GRAP/07.01/OF.RR.HH., de fecha 24/03/2017, la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, solicitó se proyecte resolución de reconocimiento póstumo, a nombre del Servidor Contratado - Ingeniero Agrónomo Guillermo Muñiz García. Por lo que, la Gobernación Regional mediante proveído administrativo, dispuso se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Gobernador Regional en su condición de Titular del Pliego y Representante Legal del Gobierno Regional de Apurímac, tiene entre otras atribuciones de otorgar reconocimiento y estímulo a los servidores que realizaron acciones meritorias y demostraron identificación institucional y esmero en el desempeño de sus funciones al servicio de la Región y el Estado;

Que, los artículos 142° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta a las Entidades de la Administración Pública implementar programas de reconocimiento a los servidores públicos que desempeñaron sus funciones con esmero y dedicación durante su trayectoria laboral, constituyéndose en paradigmas dignos de seguir;

Que, con la finalidad de honrar la memoria del Ingeniero Agrónomo Guillermo Muñiz García – Servidor Contratado de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno

Página 1 de 2





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



092

Regional de Apurímac, en su condición de Inspector y/o Supervisor de Obra, corresponde emitir acto resolutivo de reconocimiento póstumo;

Con la visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia General Regional y Gobernación Regional;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, es atribución del Gobernador Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; y de dictar decretos y resoluciones, la misma que establece que el Gobernador Regional es Representante Legal y Titular del Pliego. Así como, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR RECONOCIMIENTO POSTUMO, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, al que en vida fue, Ingeniero Agrónomo Guillermo Muñiz García – Servidor Contratado de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac, en mérito a su trayectoria profesional al servicio de nuestra Región Apurímac; gran legado y enseñanza que nos deja a todos los Apurimeños.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR, SENTIDAS CONDOLENCIAS a los familiares del Ingeniero Agrónomo Guillermo Muñiz García.

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregado a un familiar del Ingeniero Agrónomo Guillermo Muñiz García, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;




WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

WFVT/GR.
AHZB/DRAJ

